

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto O2
Organigrama

DECRETO 379/04

TIGRE, 20 de marzo de 2014.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Necesidades propias del servicio, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 108 y 178 del Decreto Ley 6769, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires", el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Modifícase a partir de la fecha del presente la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo por supresión de la Secretaría de Promoción Comunitaria.

ARTÍCULO 2.- Modifícase a partir de la fecha del presente el organigrama de la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano con la inclusión de la Subsecretaría de Empleo y Producción.

ARTÍCULO 3.- Desígnase a partir de la fecha del presente, Secretario de Inversión Pública y

Planeamiento Urbano, al señor Carlos Daniel Gambino, DNI 17.176.274, legajo personal 4769, con incremento del sueldo básico por asignación de tiempo pleno del cien por ciento (100%).

ARTÍCULO 4.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 5.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Unidad Intendente y Dirección General de Recursos Humanos.

Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Alejandro D. Chavarría, Secretario de Gobierno.

DECRETO N° 379/14